44993

OIL

INMOBILIARIA MARIA PIEDAD S.A. INMOAPI

Guayaquil, 16 de junio de 2017

Señor
MERIZALDE SALCEDO CARLOS ROLANDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MARIA PIEDAD S.A. INMOAPI** en sesión celebrada el día 16 de junio de 2017, acordó elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por el lapso de 5 años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía INMOBILIARIA MARIA PIEDAD S.A. INMOAPI se constituyó el 24 de noviembre de 1987, ante el Notario Décimo Tercera del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de diciembre de 1987.

Atentamente,

Lidia Baque Choéz

LIDIA BAQUE CHOEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA MARIA PIEDAD S.A. INMOAPI** para el cual he sido elegido. Declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para desempeñar el cargo antes referido. Guayaquil, 16 de junio de 2017

MERIZALDE SALCEDO CARLOS ROLANDO
C.C. No. 091873159-7

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:26.787
FECHA DE REPERTORIO:20/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA PIEDAD S.A. INMOAPI,** a favor de **CARLOS ROLANDO MERIZALDE SALCEDO,** de fojas **26.379 a 26.382,** Registro de Nombramientos número **7.157.**

ORDEN: 26787

Guayaquil, 22 de junio de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0121972